

ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN TANTO DE LA PLANTA SÓTANO COMO BAJA DEL EDIFICIO EL SARIO EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA. (O-ABR0003/2026)

En Pamplona, a las 10:00 horas del día 18 de marzo de 2026, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D^a. Mar González Paredes
VOCAL TÉCNICO: D. Aritz Izcue Villavieja
VOCAL TÉCNICO: D. Miguel Ángel Sarrate Adot
VOCAL INTERVENTORA: D^a. María Sauleda Munárriz
VOCAL JURÍDICO Y SECRETARIA: D^a. Davinia Ruiz Gordillo

El objeto de la convocatoria es el de proceder a la apertura, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica Plena, de la documentación presentada por las empresas que han concurrido a la licitación.

Abierta la documentación por parte de la secretaria de la Mesa resulta que ha presentado oferta la siguiente empresa:

- ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L., (NIF: B71316723)

Comprobada la documentación solicitada en los Pliegos y la presentada a través de PLENA, puede constatarse que, la empresa ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. ha presentado, en tiempo y forma, la documentación administrativa exigida en la condición particular 6.B.1 del Pliego (Anexo I. – Declaración responsable), sin que se aprecien defectos que requieran la subsanación de la solicitud. Se aprueba, por lo tanto, su admisión a la licitación convocada.

Se ha procedido, asimismo, a la apertura de la documentación relativa a los requisitos técnicos mínimos exigidos en las Prescripciones Técnicas, y a los criterios cualitativos sometidos a juicios de valor (condición particular 6.B.2), evaluables mediante la valoración prevista en la condición particular 8.1 del Pliego.

Una vez abierta la documentación, se ha remitido por correo electrónico al conjunto de los miembros de la Mesa, al efecto de que pueda ser revisada por todos sus integrantes, y para que, por parte de los vocales técnicos, se proceda a constatar si la empresa licitadora cumple los mencionados requisitos técnicos mínimos, y a efectuar la oportuna valoración de la oferta cualitativa, aplicando los precitados criterios de adjudicación previstos en la condición particular 8.1.

Para que conste, firman la presente acta

Documento firmado electrónicamente por:

PRESIDENTE: Mar González Paredes

SECRETARIA: Davinia Ruiz Gordillo